



CONVENIO MARCO DE COOPERACION

Entre el Sr. Jacobo Cohen Imach (DNI 24.802.931N), Vicepresidente de Asuntos Legales y Relaciones Gubernamentales y la Sra. Rocío Martínez Houssay (DNI 26.625.055), Gerente Senior Corporativo de Legales y Relaciones Gubernamentales de Mercado Libre SRL (CUIT 30-70308853-4), (en lo sucesivo "Mercado Libre"), en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tienen conferidas conforme poder general de administración y disposición el cual declaran se encuentra vigente, cuya copia se agrega y forma parte del presente, con domicilio legal en Arias 3751, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, código postal C1430DNN, República Argentina, y por el otro lado, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Dr. Luis Cevasco (DNI 8.586.169), con facultades suficientes en su carácter de Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme surge de la Resolución FG N° 216/15,con domicilio en Av. Paseo Colón 1333, Piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, código postal C1063ADA (en adelante, el "Ministerio Público"), y considerando que:

- (i) Mercado Libre es la empresa líder de comercio electrónico de América Latina, que ofrece un ecosistema de servicios para el comercio electrónico para que cualquier persona o empresa pueda comprar, vender, pagar, realizar envíos y publicitar de todo a través de Internet. Sus principales sitios web son MercadoLibre.com y MercadoPago.com (en adelante, "Sitios Web").
- (ii) El Ministerio Público tiene como funciones principales:
 - Promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad;
 - Velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales de la Ciudad la satisfacción del interés social; mediante la investigación de las contravenciones y delitos cuya competencia fue transferida a la CABA;
 - Formular su acusación ante los jueces;
 - Proponer soluciones alternativas a los conflictos; y
 - En las cuestiones relacionadas al fuero Contencioso Administrativo y Tributario (cuando una autoridad administrativa sea parte), aporta a los jueces una opinión calificada cuando se encuentren comprometidas la observancia de las leyes o la vigencia del orden público.

Para facilitar el mejor cumplimiento de sus funciones, especialmente para lograr mayor eficiencia en las investigaciones hechos ilícitos que

requieren de la obtención de evidencia digital, el Ministerio Público ha solicitado a Mercado Libre mejorar los mecanismos de cooperación, especialmente en lo referido a la conservación de datos y la rápida obtención de información sobre la actividad que terceros que puedan haber incurrido en hechos ilícitos valiéndose de herramientas de sus Sitios Web;

(iv) Mercado Libre compromete sus mejores esfuerzos para colaborar y cooperar con el Ministerio Público, de acuerdo con sus posibilidades técnicas en la búsqueda de los mejores canales de cooperación que permitan lograr eficiencia en las investigaciones en el marco del cumplimiento de la normativa vigente.

De conformidad con lo expuesto, el **Ministerio Público** y **Mercado Libre** acuerdan celebrar el presente convenio marco de cooperación ("Convenio"), con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas entidades se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en beneficio del interés público y de la sociedad en general, conducente a aunar esfuerzos en atención primordialmente en la lucha contra las actividades ilegales y/o en contravención que terceros realicen a través de los Sitios Web.

SEGUNDA: La cooperación e integración entre el **Ministerio Público** y **Mercado Libre** podrá asumir distintas modalidades, mencionándose a título meramente enumerativo, no taxativo, las siguientes:

- Implementación de mecanismos para agilizar y facilitar el intercambio de información sobre los usuarios y las actividades que éstos realicen a través de los Sitios Web. A tal fin:
 - i. Mercado Libre:
 - (i) Pone a disposición del Ministerio Público su protocolo sobre requerimientos de información (en adelante, el "Protocolo", que se adjunta bajo Anexo I) y/o el documento y/o mecanismo que lo reemplace en el futuro),
 - (ii) Pone a disposición una casilla de correo electrónico especial para la instrumentación de los objetivos del presente convenio notificaciones@mercadolibre.com (y/o cualquier otra que en el futuro Mercado Libre designe) para recibir a través de ella los requerimientos de información del Ministerio Público y/o el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (en adelante, el "CIJ");
 - (iii) Considerará como pertenecientes al Ministerio Público las casillas de correo electrónico cuyo dominio sea "@fiscalias.gob.ar" (y/o cualquier







otro que en el futuro el **Ministerio Público** designe), y por ende, también reputará legítimos los requerimientos de información contenidos en los correos electrónicos recibidos a través de ellas, por lo que les dará curso y responderá por la misma vía.

II. El Ministerio Público:

- (i) Se compromete a incentivar el uso de comunicaciones digitales en sus requerimientos de información mediante la utilización de la casilla <u>notificaciones@mercadolibre.com</u>, y por ende, también a difundir el Protocolo entre sus dependencias y fuerzas de seguridad que lo asistan.
- (ii) Designa al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) como organismo de centralización de pedidos de información y aplicación práctica del presente convenio, poniendo a disposición la siguiente casilla de correo electrónico, como principal punto de contacto a tal fin: cij@fiscalias.gob.ar
- Organización e impartición de entrenamientos destinados a los integrantes del Ministerio Público y/o las fuerzas de seguridad que lo asistan, con el fin de, entre otros, difundir el Protocolo y dar a conocer las operaciones de Mercado Libre para que los requerimientos de información sean confeccionados de la manera más precisa posible, y que por ende las respuestas puedan resultar de mayor provecho para las investigaciones y demás tareas a cargo del Ministerio Público.
- Investigaciones conjuntas vinculadas con problemáticas de interés común.
- Colaboración mutua en la investigación e identificación de sujetos que actúen en presunta infracción a la legislación vigente en la materia.
- Otras actividades de cooperación e intercambio que pudieran acordar las partes.

TERCERA: Mercado Libre no asegura ni garantiza el perfecto funcionamiento de las herramientas utilizadas para el procesamiento de los requerimientos de información, ya que pueden eventualmente no estar disponibles debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a Mercado Libre. En tales casos se procurará restablecer los sistemas respectivos con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad a Mercado Libre.

CUARTA: Mercado Libre manifiesta que no es el propietario de los artículos ni servicios ofrecidos en los Sitios Web, no tiené posesión de ellos ni los ofrece en venta, y no interviene en la publicación, oferta, negociación de las condiciones ni en el perfeccionamiento de las operaciones realizadas entre los usuarios, como así también que/spn jos ysuarios registrados en el sistema quienes crean y diseñan los avisos

3

clasificados, establecen e incluyen el contenido de la publicación, desde el título, la descripción y fotografías del producto hasta el precio y condiciones de venta y entrega, y en definitiva, son los propios usuarios quienes deciden las condiciones comerciales de la operación y establecen los términos y condiciones y la información de su oferta.

QUINTA: El presente Convenio no genera compromiso financiero alguno entre las partes.

SEXTA: El presente Convenio no prevé plazos, por lo que se mantendrá en los términos pactados mientras subsista la voluntad de cada una de las partes contratantes.

Cualquiera de las partes podrá rescindir la presente en forma unilateral, comunicando dicha intención a la otra parte con una antelación de treinta (30) días. En ningún caso, dicha rescisión otorgará derecho a las partes a reclamar indemnización alguna por ningún concepto.

SEPTIMA: A los efectos de programar y supervisar las actividades que se derivan de la aplicación del presente Convenio, el Ministerio Público designa al Dr. Enrique Horacio Del Carril (edelcarril@fiscalias.gob.ar), y Mercado Libre a Rocío Martínez Houssay (rocio.martinezhoussay@mercadolibre.com con copia a notificaciones@mercadolibre.com).

OCTAVA: Las partes declaran que podrán realizar de común acuerdo actividades de relaciones públicas y acciones de prensa con el objeto de dar publicidad y hacer trascender el presente Convenio. Sin embargo, se obligan a mantener bajo estricta confidencialidad toda la documentación e información que sea intercambiada por las partes, y también cualquier información o documentación que se genere en virtud del presente Convenio. Las partes no podrán revelar en forma alguna ningún tipo de información confidencial sin el previo consentimiento escrito de la otra parte.

NOVENA: Cualquier discrepancia γ/o controversia derivada de la interpretación o implementación del presente Convenio se resolverá atendiendo al principio de buena fe, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa, en mérito al espíritu de cooperación mutua que anima a las partes a la celebración del presente.

En prueba de conformidad, previa lectura a viva voz se suscriben dos (2) ejemplares del presente en idioma castellano, en un mismo tenor y a iguales efectos, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo del año 2016.

· Wal Cely





ANEXO I: PROTOCOLO

Última actualización: Marzo de 2016.

| Autoridades y fuerzas de seguridad | | | | | | |
|------------------------------------|---|----------|------|--|--|--|
| S | 1 | D | | | | |
| | • | | Daf. | | | |

Ref.: Contacto Mercado Libre Contestaciones a
requerimientos de
información

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de acercarles cierta información que entendemos puede resultarles útil para agilizar los requerimientos de información que nos cursan en el marco de sus investigaciones.

Habiendo advertido la gran cantidad de oficios y requerimientos de información que diariamente recibimos de las distintas autoridades, organismos, dependencias y fuerzas de seguridad, y teniendo en cuenta los beneficios que aporta la incorporación de la tecnología, proponemos que en el futuro, al cursarnos requerimientos de información se suplante el canal tradicional de comunicación de envío de oficio de manera física por un canal alternativo de comunicación más ágil, como lo es el correo electrónico.

A tal fin creamos la casilla de correo <u>notificaciones@mercadolibre.com</u>, que tiene como finalidad la recepción y tramitación de las distintas comunicaciones y/o requerimientos de información que las distintas autoridades, dependencias jurídicas y/o fuerzas de seguridad pudieran tener para con Mercado Libre.

Mediante la implementación de la casilla de correo electrónico se aspira mejorar el tiempo de respuesta que mi mandante brinda a la cada vez más creciente cantidad de requerimientos de información, reducir el consumo de recursos pertenecientes a autoridades, y fuerzas de seguridad (ej.: viáticos, papelería, horas hombre de traslado, etc.), como así también contribuir a superar ciertas condiciones desfavorables fuera de nuestro control que se presentan en el envío físico tradicional (ej.: horarios de atención al público reducidos, piquetes, tránsito vehicular, trastornos climáticos, etc.).

Las respuestas que mi representada brinda mediante la casilla notificaciones@mercadolibre.com contendrán la firma electrónica del apoderado que represente a Mercado Libre y serán enviadas en Formato de Documento Portátil (cuyas siglas en ingles son PDF).

Es requisito que los requerimientos se envíen desde una casilla de correo oficial perteneciente a la autoridad o fuerza de seguridad oficiante.

Bajo Anexo se adjunta cierta información que rogamos se tenga en cuenta al oficiar, para así aspirar que las respuestas puedan resultar cada vez más útiles para las investigaciones de las autoridades/fuerzas de seguridad oficiantes. A continuación, el esquema del Anexa:

continuación, el esquema del A

I.La naturaleza del servicio prestado por Mercado Libre y las prestaciones a su cargo

- II. Información disponible on line que se puede obtener sin necesidad de cursarle a Mercado Libre un requerimiento formal
- III. Datos necesarios para que Mercado Libre pueda rastrear una operación y/o publicación objeto de investigación
 - IV. Información que Mercado Libre puede aportar
 - V. Plazos de respuesta a las autoridades
 - VI. Exactitud de los datos registración de los usuarios
 - VII. Información horaria indicada en la información de logeos
 - VIII. Limitación temporal de la disponibilidad de la información
- IX. Información desconocida por Mercado Libre y/o de no posible de compulsa
 - X. Requerimientos con carácter urgente
 - XI. Formato sugerido para pedidos de información

Sin otro particular, los saludo muy atentamente,

Rocío Martínez Houssay Gerente Senior Corporativo Asuntos Legales y Relaciones Gubernamentales Mercado Libre





ANEXO

I. La naturaleza del servicio prestado por Mercado Libre y las prestaciones a su cargo

Mercado Libre ofrece a través de su sitio web alojado en la url: www.mercadolibre.com.ar (en adelante el "Sitio Web") una plataforma de negocios por Internet, donde compradores y vendedores pueden encontrarse, y realizar entre ellos transacciones de comercio electrónico. El Sitio Web ofrece una plataforma en línea que funciona como los avisos clasificados de un diario tradicional que permite que los usuarios se contacten para poder comprar y/o vender determinados productos y servicios.

En efecto, obsérvese que mi representada no resulta ser ni el productor, ni el fabricante, ni el importador, ni el distribuidor, ni el proveedor, ni el vendedor, ni quien puso su marca en el artículo que finalmente pudiera llegar a ser adquirido por el usuario comprador interesado, sino que resulta ser un simple proveedor de un servicio de "hosting" que permite publicitar y mostrar los avisos clasificados que son confeccionados y requeridos por los propios usuarios vendedores.

En términos simples, el usuario que quiere ofrecer a la venta un producto o servicio, crea su anuncio especificando el tipo de servicio o producto que desea vender, indicando todas las consideraciones que crea pertinentes, y lo publica directamente sin intervención alguna de Mercado Libre y espera hasta que otro usuario decida emitir una oferta por el producto o servicio.

El usuario vendedor es el creador de su anuncio y es quien establece todos y cada uno de los términos y especificaciones de su oferta, siendo por ello el único responsable por el contenido de la publicación, ya que él decide y define el título del aviso, su descripción, el precio, las condiciones de venta, los medios de pago que pueden utilizar sus compradores, las imágenes que ilustran su publicación, debiendo acatar los Términos y Condiciones Generales de Uso del Sitio (en adelante "TyC") que fueron previamente aceptados por él. Mercado Libre no tiene intervención en ninguna etapa de este proceso, ni en la posterior negociación y perfeccionamiento de la operación, como tampoco la tienen las demás sociedades relacionadas a Mercado Libre.

Así las cosas, la oferta se hace pública mostrándose en el sitio sólo cuando el usuario vendedor ha concluido todo el proceso de publicación ingresando toda la información que juzgue conveniente. Es decir, la descripción del producto o servicio no es otra cosa que lo que el propio usuario detalla, tal como sucede si una persona (física o jurídica) ofreciera un producto o servicio en un aviso clasificado de un diario en papel u online, o en su propio Sitio Web, tienda virtual, blog, etc. o cualquier otro medio de similares características a las mencionadas. En ese momento, el anuncio se publica en el Sitio Web, y podrá acceder a él cualquier persona que cuente con una computadora y acceso a Internet, desde Argentina o desde cualquier otro lugar del mundo. De esta manera, cuando un tercero, ingresa al sitio y resulta interesado en adquirir el producto o servicio ofrecido por otro usuario, aquél debe manifestar su voluntad de adquirirlo dando un "clic" en un botón destinado a tal efecto en las páginas que contienen el anuncio, similar a como sucede en qualquier sitio de convercio electrónico.

botón destinado a t como sucede en dual

7

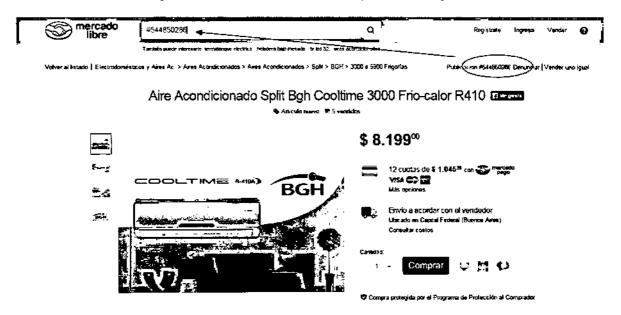
Una vez que el usuario comprador manifestó su interés de adquirir determinado producto o servicio, las partes acceden recíprocamente a los datos de cada una que les llega por e-mail, a fin que éstos luego acuerden libremente las condiciones del contrato de compraventa, sin intervención alguna de Mercado Libre o alguna de las demás sociedades.

Resulta fundamental resaltar que el perfeccionamiento de la transacción se realiza exclusivamente entre el oferente y el interesado en la adquisición del producto, por fuera de la plataforma y sin que Mercado Libre participe en la negociación, entrega o puesta en circulación de los productos, ni entra en contacto en ningún momento o circunstancia con el objeto o producto de la transacción. Adicionalmente, y como surge de lo indicado precedentemente, Mercado Libre tampoco conoce las especificaciones, condiciones, contenido y demás características técnicas del producto o comerciales de la oferta o publicación. Toda esta actividad es realizada por los usuarios, como en cualquier sitio de comercio electrónico, de publicación de anuncios clasificados, plataformas de ventas on-line, etc.

Rogamos tener en cuenta que el presente documento es de aplicación regional. Ello implica que no todos los servicios /información aquí mencionados están operativos en todos los países en los que Mercado Libre opera (ej: la plataforma de gestión de pagos online "MercadoPago", y el servicio de logística de envíos integrado con empresas de correos, "MercadoEnvíos").

II. Información disponible on line que se puede obtener sin necesidad de cursarle a Mercado Libre un requerimiento formal

a) <u>Publicación activa</u>: Para llegar a la publicación activa cuando el dato que se tiene es el número de ítem/de publicación, éste deberá insertarse en el motor de búsqueda, tal como se indica en siguiente imagen:



b) Perfil del usuario:



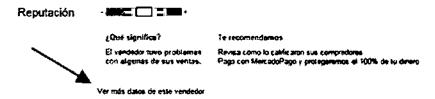


Si el dato que se tiene para realizar una búsqueda es el apodo de usuario, se puede acceder al perfil como comprador + perfil como vendedor de la siguiente manera: Ir a perfil.mercadolibre.com.país/apodo, tal como lo refleja la siguiente imagen:



Calificaciones como vendedor

Es importante destacar que el apodo del usuario podrá ser consultado, también, directamente desde cualquier publicación activa en el Sitio Web. Para ello, se deberá (i) ingresar a la publicación objeto de investigación, (ii) hacer "click" en el link correspondiente a la "Reputación del Vendedor", y (iii) hacer un nuevo "click" en el link que ofrece mayores datos del vendedor –v. impresión de pantalla que se acompaña a continuación-.



c) Listado de publicaciones activas:

Asimismo, se podrá verificar el listado completo de las publicaciones activas del usuario consultado. Para eso, habiendo accedido a la pantalla de "Más datos del vendedor", deberá hacer "click" en "ver todas", para visualizar así todas las publicaciones que dicho usuario posee vigentes al momento de realización de la consulta -v. impresión de pantalla que se acompaña a continuación-.

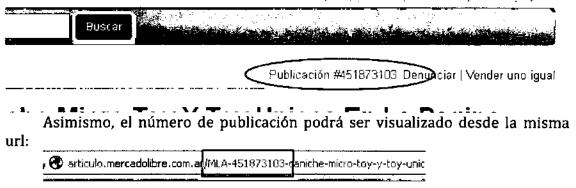
ALLINTOUCH

Q Ubicado en Buenos Aires, Capital Federal 41880 puntos obtenidos de sus compras y ventas

Ver perfil como comprador



También es importante destacar que el número de publicación podrá ser visualizado desde toda publicación visible en el Sitio Web. En efecto, dicho número único de identificación podrá ser visualizado en la parte superior derecha de cada una de las publicaciones, justo a la derecha del botón de *Denuncia* propuesto por Mercado Libre en cada una de sus publicaciones –v. impresión de pantalla que se acompaña a continuación-.



III. Datos necesarios para que Mercado Libre pueda rastrear una operación y/o publicación objeto de investigación

Para que Mercado Libre pueda intentar la localización de un usuario registrado en su Sitio Web y/o publicación determinada y por ende pueda responder el requerimiento de información, es fundamental que la autoridad / fuerza de seguridad oficiante le proporcione a Mercado Libre algunas de las siguientes informaciones:

- a) País del sitio sobre el cuál se hace la consulta
- b) Nombre de usuario (seudónimo, apodo o nickname)
- c) Correo electrónico
- d) Número de Documento Nacional de Identidad
- e) Nombre y apellido: (acompañado de otro dato para evitar homónimos)
- f) Número de teléfono
- g) Número de publicación
- h) URL (Uniform Resource Locator) completa de la publicación
- i) Para información de operaciones que hayan usado el servicio MercadoPago: Número de tarjeta de crédito (primeros 6 y últimos 4), fecha de la operación y nombre y apellido del titular de la misma.
- j) Para información sobre operaciones que hayan utilizado MercadoEnvíos: Número de tracking del envío individualizado en el mail que suele llamarse "Tu producto está en camino" y/o consultando el panel "Mi





cuenta". Solo cuando no se contara con dicho número de tracking, será necesario el número de operación de Mercado Libre que está disponible en "Mi cuenta / Mis compras/ detalles de compra", "Mi cuenta/Mis ventas/detalles de venta" según corresponda.

Rogamos por favor tener presente que Mercado Libre no cuenta con posibilidades técnicas de poder rastrear usuarios y/o publicaciones con otra información diferente a la indicada arriba. Es decir, entre otras situaciones, no podremos proporcionar información basándonos en imágenes de la publicación (ej.: fotos, logos, dibujos, etc.), número de dominio de vehículos, descripción del vehículo (ej.: marca, color, ciudad, fecha estimada de publicación), direcciones los inmuebles anunciados, precios de las publicaciones, etc.

IV. Información que Mercado Libre puede aportar

Si con la información provista en el requerimiento de información Mercado Libre logra individualizar al usuario investigado o logra acceder a la publicación objeto de investigación, podrá entonces acceder a la siguiente información y brindarla, a saber:

| SOLICITA REQUERIMIENTO ESTANDAR | | SOLICITA REQUERIMEINTO ESPECIAL | | |
|--|--|---|---|--|
| USUARIO | PUBLICACION | USUARIO | PUBLICACION | |
| - Datos de registración del usuario (seudónimo, correo electrónico, número de documento nacional de identidad, nombre y apellido, domicilio, teléfonos, fecha de registración) | La fecha de inicio y/o de finalización de una publicación determinada Estado de la publicación | Historial de publicaciones efectuadas en Mercado Libre Historial de ofertas realizadas | los usuarios se pudieron haberse otorgado entre sí | |
| - Direcciones IP/ logs de 4 momentos: registración, publicación, oferta y pago de los últimos 5 meses desde el evento | La descripción que el usuario vendedor le otorgó a la publicación El importe al que fue publicado el artículo en cuestión | inhabilitación de la cuenta | - El cargo de comisión por venta que pudo | |
| - La indicación si el usuario consultado está o no inhabilitado, en cuyo caso, se informará la fecha inhabilitación | - Cantidad de ofertas que recibió el artículo en cuestión y la identificación de los usuarios que | , | - Las bonificaciones que pudo haber recibido dicha publicación | |

J. Lung

11

V. Plazos de respuesta a las autoridades

El tiempo de respuesta de los requerimientos será el más acotado posible.

Sin embargo, es importante destacar que <u>los requerimientos estándar</u> serán procesados en menor tiempo que los requerimientos especiales.

Adicionalmente, la demora en la respuesta a la solicitud de informes especiales se incrementará en base a la cantidad de datos señalados y la cantidad de usuarios consultados en una misma petición.

VI. Exactitud de los datos registración de los usuarios

Respecto de los datos de registración resulta importante aclarar que los mismos han sido provistos por cada persona que se registró en el Sitio Web en oportunidad de adherirse al él, operación que se realiza en forma on-line a través de una solicitud o formulario, siendo el propio usuario el responsable de completarlo con información personal exacta, precisa y verdadera. Ante ello, es posible que la información que oportunamente brinde Mercado Libre pueda estar incompleta o ser inexacta y/o desacertada.

VII. Información horaria indicada en la información de logeos

Respecto de la información que pudiéramos brindar sobre las IP de creación o de conexión es importante destacar que las mismas serán siempre informadas en base al tiempo horario universal (UTC), salvo que expresamente se indique que el horario informado es otro, por ejemplo UTC – 03:00 para Buenos Aires, Argentina.

VIII. Limitación temporal de la disponibilidad de la información

El principio general es que cierta información *ut supra* mencionada queda resguardada por un plazo aproximado de <u>CINCO MESES desde que se registra la actividad, sin necesidad de requerirlo en forma expresa.</u> Razón por la cual, una vez vencido dicho plazo, y aún plazos menores en ciertas circunstancias, es probable que la misma no resulte ser accesible para Mercado Libre.





IX. Información desconocida por Mercado Libre y/o de no posible de compulsa

- a) Número de cupón.
- b) Domicilio de entrega en aquellas operaciones no sean realizadas por Mercado Libre Envíos, persona que recibió el artículo, punto de encuentro, etc.
- c) Datos de un vehículo: marca, modelo, patente, titular, color, etc.
- d) Descripción del artículo sin acompañar algún dato de los indicados en el punto 11 ("Datos necesarios para poder rastrear una operación y/o publicación objeto de investigación").
- e) Cualquiera otra que sea informada en tal sentido en la respuesta al requerimiento concreto.

X. Requerimientos con carácter urgente

Si bien entendemos que todos los requerimientos de información conllevan cierta urgencia para poder iniciar o continuar las investigaciones que los motivan, y debido al creciente volumen de requerimientos de información recibidos, rogamos que los casos de urgencia, sean informados en tal carácter de forma excepcional y únicamente cuando haya un riesgo grave e inminente.

XI. Formato sugerido para pedidos de información

Al formularnos requerimientos de información, agradeceremos que se utilice el siguiente formato/criterio:

| FORM | | DLICITAR INFORMACIÓN A CADO LIBRE | | | |
|--------|---------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------|--|
| | | | | | |
| i i | DA | TOS PARA RASTREAR USUAR | io/operación: [•] | | |
| SO | SOLICITA REQUERIMIENTO ESTANDAR | | SOLICITA REQUERIMEINTO ESPECIAL | | |
| ' USUA | RIO* | PUBLICACION* | USUARIO* | PUBLICACION* | |
| | f-1/ | Completar conforme se indica e | an al presente Anove | | |

July.

Ministerio Público Fiscat - C.A.B.A.

Registro de Convenios

Convenio N° 5 Año 2016

Fecha 6/4/16 Firms

Juan Ignacio Vitali

Jefe De Departamento

Dpto. Despacho y Masa de Entradas

Ministerio Público Fiscal de la CABA